

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Arrendamiento sin opción a compra Sistema de gestión de multas en movilidad



1. OBJETO

El objeto del contrato es el arrendamiento sin opción a compra de un Sistema de gestión de multas de tráfico en movilidad, conteniendo prestaciones de Servicios y Suministros:

1.1. Servicios

1.1.1. Servicios de implantación, formación, soporte y mantenimiento

1.1.2. Datos Movilidad

1.2. Suministro (arrendamiento sin opción a compra):

1.2.1. Aplicaciones para la gestión de multas de tráfico en movilidad: Aplicación Móviles, Aplicación Embarcada, Aplicación de Gestión, Módulo de integración

1.2.2. Terminales e impresoras necesarias para la prestación del servicio del punto anterior

Al objeto del contrato le corresponde el **CPV:**

- **Servicios: 72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.**
- **Suministro: 30200000-Equipo y material informático.**

2. TIPO DE CONTRATO

Contrato mixto según el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al contener prestaciones de Servicios y Suministros.

Este contrato fusiona prestaciones correspondientes a servicios y suministros dado que esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción del objeto del contrato.

La prestación que tiene más importancia desde el punto de vista económico es la del Suministro, correspondiendo:

	Contrato	Prórroga	Total Con Prórroga
Suministro	71.830,00 €	53.380,00 €	125.210,00 €
Servicios	47.960,00 €	37.160,00 €	85.120,00 €

3. APLICACIONES

Las aplicaciones tendrán las siguientes funcionalidades:

- Incluirán los artículos sancionables en el Código Circulación
- Se podrán incluir las sanciones en materia de tráfico reguladas en las ordenanzas municipales
- Pago
 - Mediante tarjeta de crédito o débito. será posible que el agente de Policía realice el cobro en el mismo momento introduciendo en la aplicación los datos de la tarjeta del



- ciudadano. Una vez completado el cobro, aparecerán en el boletín de denuncia los datos del pago telemático para que el ciudadano conserve un resguardo de la operación.
- En efectivo. El ciudadano entregará la cantidad correspondiente al agente, que imprimirá mediante una diligencia de cobro o depósito anexa al boletín como resguardo para el pagador. Posteriormente el agente podrá realizar el ingreso en la entidad bancaria colaboradora utilizando una copia el boletín tal como se describe en el apartado siguiente.
 - A posteriori: Cuaderno 60
 - Funcionalidad completa con generación e impresión de documentos de pago
 - Impresión código de barras el documento de pago
 - Impresión de denuncias y/o documento de pago
- Las denuncias deberán seguir el formato de denuncia aprobado por el Ayuntamiento de Jaén. La adjudicataria diseñará estos formatos en la aplicación.
 - Captura de firmas digitalizadas sobre el terminal del policía (con la posibilidad de firma de testigo si así lo requiere la denuncia), opción de reflejar observaciones, adjuntar fotos, etc.
 - Validación de denuncias:
 - Una vez finalizado el proceso de captura de infracciones, estas se validarán o cancelarán
 - Denuncias
 - Anulación de denuncias durante un periodo de tiempo predeterminado (configurable) desde el terminal en movilidad
 - Replicación de denuncias con solo cambiar la matrículas para introducción con agilidad
 - Posibilidad de realizar la notificación de la denuncia.
 - Asociación de Agentes a las denuncias que impone.
 - Almacenamiento de las coordenadas GPS en el momento de la captura de la imagen.
 - Gestión individual de Agentes Policía: registro de actividad, registro de conexiones, etc.
 - Sistema OCR de obtención de datos de matrículas sin teclear nada, solo enfocando.
 - Captura de matrículas mediante fotografía y procesado OCR. En el caso de que el sistema no reconozca la matrícula, el agente podrá modificarla o introducirla completamente.
 - Tras el reconocimiento de una matrícula se realizarán de forma automática en tiempo real las consultas de información indicadas en el punto 3.4.2 Consultas DGT, ofreciendo estos datos al usuario para que seleccione una posible sanción.
 - Modo funcionamiento
 - La grabación de la información en la base de datos remota se producirá de forma On-line cuándo haya cobertura de red.
 - Posibilidad de trabajo sin cobertura de red: en este caso se provocará el almacenamiento de los datos relativos a la denuncia en el dispositivo. En el momento en que la cobertura y los sistemas vuelvan a estar disponibles se producirá la grabación automática de los datos.
 - Los terminales tendrán cargada suficiente información para poner imponer denuncias en el caso de funcionamiento sin red: infracciones, callejero, etc.
 - Tras la captura de cada fotografía, con la matrícula reconocida, el sistema realizará las consultas pertinentes para comprobar posibles situaciones sancionables y cargar los datos disponibles. Ver punto de Integración DGT y EMISION DENUNCIAS COMPETENCIA DGT



- Informes y listados:
 - El sistema ofrecerá listados e informes suficientes para la gestión del sistema
 - Se adaptarán todos los listados en informes a la imagen corporativa del ayuntamiento
 - Se deberán desarrollar a medida del Ayuntamiento de Jaén un máximo de 5 nuevos listados o informes en el caso de que así lo quiera.
 - Se modificarán un máximo de 5 listados o informes para adaptarlos (incluir o eliminar campos y/o estructura del documento) a sus necesidades en el caso de que así lo quiera el Ayuntamiento
- Gestión de usuarios:
 - Sistema de gestión de usuarios y acceso a aplicaciones cumpliendo obligaciones LOPD y ENS nivel de seguridad medio.
 - Acceso a aplicaciones mediante usuario/contraseña o certificado digital.
 - Registro de consultas y acciones sobre la sanciones cumplimiento obligaciones LOPD

3.1. APLICACIÓN MÓVILES

Aplicación para la creación de denuncias de tráfico que se instalará en todos los terminales:

3.1.1. Funcionalidades

Las descritas como generales

3.1.2. Cantidad

Licencias para 52 terminales

3.2. APLICACIÓN EMBARCADA

Aplicación para instalar en dispositivos instalados en los vehículos de policía

3.2.1. Funcionalidades

- Las descritas como generales
- Lectura desatendida de matrículas de vehículos. Sistema de captura de matrículas de forma continua utilizando algún sistema que agilice la imposición de sanciones por grupos y/o tipos.

3.2.2. Cantidad

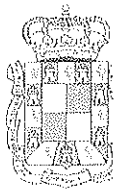
Licencias para 4 terminales (Ver mejoras)

3.3. APLICACIÓN GESTIÓN

Existirá una aplicación con las siguientes funcionalidades:

- Centralizará la descarga de sanciones desde los terminales en movilidad
- Realizará las funcionalidades de integración descritas en el punto INTEGRACIÓN
- Permitirá hacer una validación de las sanciones impuestas, completar datos, anularlas, etc.

3.4. INTEGRACIÓN



3.4.1. AYUNTAMIENTO

El sistema implantado se integrará con la aplicación de gestión de multas de tráfico actualmente existente en el Ayuntamiento, para lo cual generará un fichero (o ficheros) de exportación de datos con la estructura que determine el Ayuntamiento para su posterior carga en la citada aplicación.

La generación de estos ficheros se podrá realizar de forma manual a demanda o bien ser programada automatizada.

El sistema exportará tanto datos alfanuméricos necesarios para realizar la notificación de las sanciones, como de la fotografía o fotografías que sirvan como prueba.

3.4.2. CONSULTAS DGT

El sistema implantado estará conectado con la DGT a través de la red SARA para la obtención de datos en tiempo real:

- Desde los terminales en movilidad o embarcados
- Desde la aplicación de gestión si es necesario

Se descargarán todos los datos disponibles por parte de la DGT vía servicios web (o cualquier sistema de interconexión automatizada dispuesto por la DGT), al menos:

- Datos del titular del vehículo
- Datos del Vehículo
- Permiso de Circulación
- Seguro en vigor
- Puntos
- ITV
- Vehículos robados, en requerimiento, en busca e inmovilización
- Cualquier consulta disponible por parte de la DGT

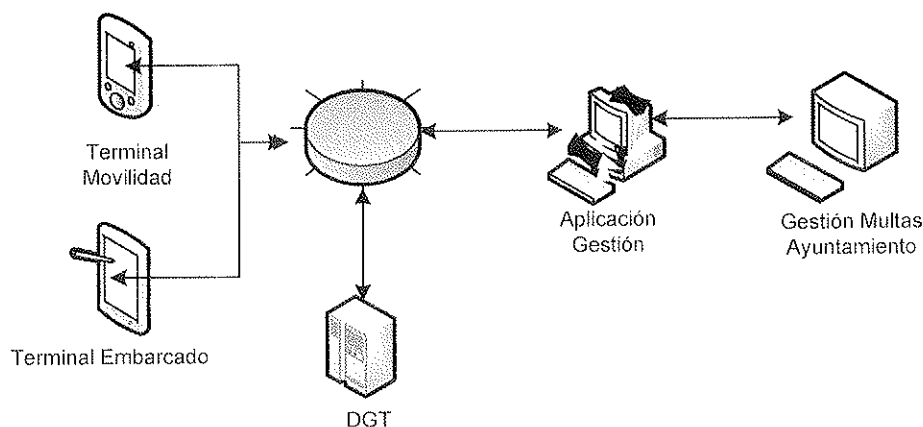
3.4.3. EMISION DENUNCIAS COMPETENCIA DGT

Posibilidad de generar las denuncias que, siendo de competencia estatal, se actualice a tiempo real en los registros de la DGT.

Integración con el servicio PSWS (Proceso Sancionador Mediante Web Services) de la DGT.

Se realizará la instalación y tareas de configuración e interconexión con la DGT, así como el mantenimiento de dicha conexión.

4. ARQUITECTURA TÉCNICA



4.1. Servidores

El Ayuntamiento de Jaén dispondrá del hardware necesario y licencias de S.O. para la instalación de la aplicación de gestión y cualquier componente software que necesite el sistema para funcionar.

Tanto la aplicación como el gestor de bases de datos (en caso de ser necesario) los aportará la adjudicataria con las licencias necesarias para su uso.

4.2. Base de Datos

En caso de ser necesaria alguna, tanto para la aplicación de gestión como para los terminales o cualquier otra funcionalidad, la adjudicataria aportará las licencias necesarias

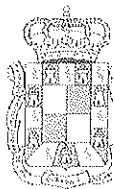
4.3. Comunicaciones

- Las comunicaciones en tiempo real se realizarán a través de GPRS, 3G o 4G , según la localización
- La transmisión de datos desde los terminales al sistema (aplicación) centralizado se realizará a través de una intranet o bien comunicaciones securizadas mediante el uso de certificados electrónicos
- Los terminales tendrán restringido el acceso a Internet, salvo que se autoricen expresamente.
- El sistema de conexión con DGT, incluyendo la posible conexión a través de red SARA u uso de servicios de @firma, será configurado y mantenido por la adjudicataria con las indicaciones y parámetros entregados por el Ayuntamiento de Jaén.

4.4. Sistema de Gestión de Terminales

Se incluirá un sistema de gestión de los dispositivos móviles que permita monitorizar y administrar los terminales de forma remota:

- Aplicaciones instaladas
- Acceso a Internet
- Monitorización sobre el estados de los terminales



5. DISPOSITIVOS

Se entregarán los siguientes terminales:

1. Terminales manuales: 52 terminales
 - a. Pantalla mínima 5"
 - b. Rugerizado o con carcasa que aporten robustez y seguridad ante caídas y golpes
 - c. Características técnicas adecuadas al funcionamiento de la aplicación ofertada de forma ágil y operativa.
2. Terminales vehículos: 4 terminales
 - a. Serán específicos adaptados a su ubicación dentro de un vehículo y su uso en esta ubicación.
 - b. Incluirán los elementos necesarios para su fijación en el vehículo.
3. Impresoras: 56 impresoras Bluetooth para conexión con terminales tanto manuales como en vehículos.
4. Consumibles: se entregarán los necesarios, por parte de la adjudicataria para realizar 30.000,00 sanciones anuales: longitud media sanción impresa 15 cm. Se incluye tanto el papel como cualquiera necesario para la correcta impresión

6. DATOS MOVILIDAD

Se incluirá el servicio de datos necesario para todos los terminales ofertados de forma que se garantice la operatividad del sistema, para un cálculo de unas 30.000 sanciones anuales, sin posibilidad de que sea necesaria la contratación adicional de volumen de descargas.

Incluirá las tarjetas o cualquier dispositivo necesario para su funcionamiento.

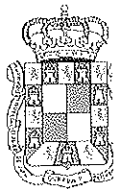
La velocidad de la conexión garantizará en todo momento la operatividad del sistema de forma ágil y sin interrupciones.

El Servicio de datos estará dimensionado para en envío y recepción de las sanciones que se impongan en movilidad hacia la aplicación de gestión, así como la interconexión con los servicios de la DGT.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1. Instalación, configuración y puesta en producción

- Configuración personalizada de terminales para cada usuario
- Instalación de las aplicaciones en los terminales
- Instalación de los Certificados Electrónicos de los Policías Locales en los terminales
- Instalación y configuración con las impresoras Bluetooth
- Configuración inicial de Artículos y Ordenanzas Municipales de Jaén
- Configuración inicial del sistema de forma que quede en producción según las características particulares del Ayuntamiento de Jaén.
- Adaptación de todos los listados e informes con la imagen del Ayuntamiento
- Configuración de seguridad según indicaciones del Ayuntamiento de Jaén



- Formación inicial uso de aplicaciones y sistema en general

7.2. Soporte

Durante la vigencia del contrato, la adjudicataria

- Mantenimiento de las configuraciones inicialmente realizadas a solicitud del ayuntamiento.
- Formación continua a usuarios en el uso de aplicaciones y sistema en general si se considera necesaria para la operatividad del sistema
- Atención y soporte a Agentes de Policía sobre el uso y funcionalidades del sistema una vez realizada la formación
- Atención y soporte a Agentes de Policía sobre el terminal e impresora, etc.

7.3. Servicio Técnico

- Recepción de incidencias sobre funcionamiento del terminal e impresoras, realizando las actuaciones necesarias para su reparación.
- Sustitución de terminales o impresoras en caso de ser necesario, gestionando y corriendo con todos los costes necesarios para su recogida y entrega.

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo del contrato, el Excmo. Ayuntamiento de Jaén podrá añadir equipos como los ofertados, que se entregarán igualmente en régimen de arrendamiento sin opción a compra, y tendrán las mismas funcionalidades y aplicaciones que los ya existentes, para lo cual el licitador incluirá en la oferta un catálogo valorado que incluirá posibles ampliaciones:

- Terminales Movilidad: incluyendo la licencia de aplicación y datos
- Terminales Embarcados: incluyendo la licencia de aplicación y datos
- Impresoras

Las cuotas de arrendamiento resultantes quedarían como a continuación se detallan:

Al AÑADIR un equipo:

Se considera que el nuevo componente debe amortizarse en el periodo de vida que le quede al contrato, con lo que la nueva cuota se calculará de la siguiente forma:

$$CN = CA + (CCN / NoMPA)$$

Donde:

CA= Cuota Antigua

CN = Cuota Nueva

CCN = Precio Componente Nuevo

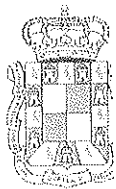
NoMPA = N° de Meses Pendiente de Amortizar

La modificación máxima posible será del 10% sobre el precio inicial del contrato.

9. SOLVENCIA TÉCNICA

Artículo 89. Solvencia técnica o profesional en los contratos de suministro.

a. Una **relación de los principales suministros** realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante



certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

La concreción de requisitos y criterios consiste en que la relación de suministros deberá realizarse sobre proyectos de similares características, es decir, los que:

- Los suministros realizados sean como mínimo los mismos que el objeto de este contrato.
- Importe global del proyecto de al menos el 70% del presupuesto base de licitación.
- Volumen de terminales al menos el 70%
- Deberán aportarse al menos 3 referencias que permitan concluir que la solución propuesta forma parte del conocimiento de la empresa y se trata de una solución tecnológicamente madura y está implantada de forma satisfactoria.

b. **Indicación de las unidades técnicas**, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato:

- Descripción, por cada servicio solicitado, la unidad que lo va a ejecutar, Encargados del control de calidad.
- Descripción del servicio de soporte y atención al usuario.
- Descripción del servicio de gestión de incidencias y averías.
- Descripción de las unidades encargadas de las relaciones Ayuntamiento – Proveedor en las fases de implantación y posterior ejecución, con mención a: gestión de cada servicio, atención y resolución de incidencias.

c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las **medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad**.

e. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

10. GARANTÍA

10.1. Objeto

Cubrirá a los terminales, impresoras y software manteniéndolos completamente operativos, para lo cual realizará aquellas actuaciones necesarias como reparaciones, actualizaciones, reconfiguraciones, etc. necesarias.



No cubrirá los daños producidos por el uso negligente de los equipos incluidos en el contrato.

10.2. Duración

La garantía de los equipos se extenderá a la duración del contrato. En el caso de prórroga, la garantía se extenderá al periodo prorrogado en las mismas condiciones.

10.3. Procedimiento

La garantía se gestionará según el siguiente procedimiento:

- La recepción de incidencias e identificación de las averías físicas, la realizará la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria podrá realizar las comprobaciones oportunas por sus propios medios para confirmar la avería, tanto en remoto como in-situ.
- Una vez confirmada la avería, procederá a solucionarla asumiendo los costes necesarios para la reparación o sustitución del equipo si no es posible su reparación, costes de envíos y recepción de equipos, etc.

Opcionalmente la empresa adjudicataria podrá optar por mantener un stock de componentes, en el Ayuntamiento de Jaén a los efectos de ganar agilidad en las incidencias y ahorrar costes de transporte continuado. Éste stock estará reservado exclusivamente a estos efectos y podrá ser comprobado por la empresa adjudicataria cuando lo solicite.

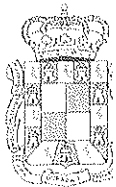
Se seguirá el siguiente procedimiento:

- La adjudicataria entregará en el Servicio de Informática el número de componentes que la empresa determine necesarios.
- El Servicio de Informática firmará albarán de entrega en depósito de dichos componentes.
- Estos equipos podrán ser retirados del Servicio de Informática por parte del personal técnico de la empresa o usuarios (policías locales) cuando la adjudicataria lo indique para gestionar una avería: la persona que retire el componente firmará albarán de entrega.
- EL Servicio de Informática mantendrá relación de componentes en stock, entregados y retirados.
- Al finalizar el contrato la adjudicataria retirará del Servicio de Informática los componentes que en ese momento estén en stock, firmando albarán de recepción del mismo.

11. PENALIZACIONES

Los servicios para atender las garantías del contrato

	ANS	Penalización
Inicio del Procedimiento atención incidencias desde la comunicación del Ayuntamiento	4 horas	10,00 € por hora adicional completa no iniciado
Reparación/Sustitución componente averiado desde el inicio del Procedimiento de Atención de incidencias	72 horas a contar desde las 8 de la mañana del día siguiente hábil al que se inicia la incidencia (no se entienden días hábiles a los efectos de este contrato los fines de semana ni festivos de ámbito nacional)	10,00 € por día adicional no reparado
Incidencias en el funcionamiento del sistema: aplicaciones, sistemas de	72 horas a contar desde las 8 de la mañana del día siguiente hábil al que se iniciala	10,00 € por día



comunicaciones, etc.	incidencia (no se entienden días hábiles a los efectos de este contrato los fines de semana ni festivos de ámbito nacional)	adicional no reparado
----------------------	---	-----------------------

12.CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal cualquier dato afectado por dicha ley del que pudieran tener conocimiento o acceso el personal de la empresa adjudicataria deberá ser mantenido bajo el más estricto secreto profesional, y no haciendo uso de la misma para ningún otro fin que no sea la propia ejecución de éste proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

En cumplimiento de las medidas de seguridad existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, cualquier información técnica como configuraciones, sistemas operativos, antivirus, rango direccionamientos, DNS, etc. deberá ser estrictamente confidencial y de uso exclusivo para la ejecución del presente proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

Cualquier información de que disponga la empresa adjudicataria mencionada en esta cláusula, o cualquier otra que no esté expresamente autorizada por el Ayuntamiento de Jaén de la que pudiera tener conocimiento, deberá ser destruida una vez finalizado el proceso de implantación o la finalización del contrato, dependiendo de su utilidad para la prestación de los servicios contratados.

La empresa adjudicataria queda obligada a la difusión y comunicación de estas medidas y legalidad que les afecta a todo el personal involucrado en el proyecto, así como a cualquier subcontrata que pudiera participar en el mismo.

Esta cláusula de confidencialidad deberá ser aceptada expresamente en la oferta y, en

El caso de participación de cualquier subcontrata (si está permitida en el Pliego de Prescripciones Administrativas), ésta firmará la cláusula al inicio del contrato.

13.SEGURIDAD

El sistema implantado cumplirá con las obligaciones de un fichero LOPD de nivel de Seguridad Medio y con las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad para información de nivel medio.

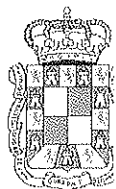
La empresa estará obligada a certificar expresamente que el sistema ofertado cumple con ambas normativas.

14.DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años más una prórroga posible de dos años adicionales.

En el caso de prorrogarse el contrato:

- se renovarán al menos el 50% de terminales en movilidad y el 50% de las impresoras, en las mismas condiciones que se ofertaron.
- Se entregarán los consumibles indicados para esos dos años.



15. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

15.1. Presupuesto Base de Licitación Suministro

Los costes directos para la ejecución del proyecto son los siguientes, teniendo en cuenta:

- Precios de mercado en hardware
- Licencias: se tendrá en cuenta el concepto Licencias de forma global, teniendo en cuenta los precios de mercado publicados por distintos proveedores

	Cantidad	€ unidad	Total	Prórroga
Licencias				
Móviles	52	325,00 €	16.900,00 €	16.900,00 €
Vehículos	4	4.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
Impresoras	56	375,00 €	21.000,00 €	10.500,00 €
Consumibles impresoras	56	35,00 €	2.030,00 €	2.030,00 €
Móviles	52	275,00 €	14.300,00 €	7.150,00 €
Móviles en Vehículos	4	400,00 €	1.600,00 €	800,00 €
Total Suministro			71.830,00 €	53.380,00 €

15.2. Presupuesto Base de Licitación Servicios

Cálculo del coste de los Servicios basados en el convenio Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Dicho convenio no recoge desagregación por género, ni en el presente pliego se realiza distinción alguna.

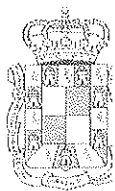
Se ha calculado según la categoría profesional:

- Dirección y Análisis: Área de Actividad 3 Grupo A Nivel I
- Consultor y Técnico Sistemas: Área de Actividad 3 Grupo B Nivel I

El coste hora recoge sueldo base, complementos, seguridad social empresa, antigüedad y desplazamientos (en su caso):

Costes Directos	
Precio Convenio hora Remota A1	21,90 €
Precio Convenio hora Presencial A1	28,41 €
Precio Convenio hora Remota B1	21,40 €
Precio Convenio hora Presencial B1	28,00 €

Costes Indirectos	
Estructura, oficina, equipamientos informáticos, formación continua, etc.	60 %
En los desplazamientos	
Billetes avión/tren/vehículo	300 Para una semana 7,5 por hora
Hotel	50,00 € día 6,25 por hora



Resultado		
Hora Remota A1	35,04 €	
Hora Desplazada A1	48,79 €	
Hora Remota B1	34,24 €	
Hora Desplazada B1	47,99 €	

Beneficio 10%		
Hora Remota A1	38,54 €	
Hora Desplazada A1	53,67 €	
Hora Remota B1	37,66 €	
Hora Desplazada B1	52,79 €	

Estos precios hora han sido contrastados con empresas del sector para la prestación del objeto del contrato, y si tenemos en cuenta que los precios de convenio en el sector de la consultoría TIC suelen ser superados por los sueldos reales en personal con experiencia, y la escasa diferencia entre ambas categorías, se tomarán los siguientes precios como máximos a ofertar, sobre los que las empresas aplicarán sus descuentos:

Hora Remota	60,00 €
Hora Desplazada	60,00 €

- Tarifas Datos: referencia contrato actual de Servicios Telecomunicaciones
- Valoración Servicios soporte en % habitual precio de mercado.

	Cantidad	€ unidad	Total	Prórroga
Desarrollo Integración (horas)	80	60,00 €	4.800,00 €	0,00 €
Implantación y Formación (horas)	100	60,00 €	6.000,00 €	0,00 €
Servicios Soporte 17 % total			17.000,00 €	17.000,00 €
Datos (56 líneas * 24 meses)	1344	15,00 €	20.160,00 €	20.160,00 €
Total Servicio			47.960,00 €	37.160,00 €

15.3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

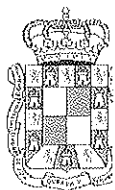
El importe máximo de licitación será de 144.945,90 € que corresponden a 119.790,00 € de base más 25.155,90 € de IVA, para los dos años de contrato, facturándose en 24 mensualidades alicuotas:

Precio máximo del Suministro: 71.830,00 € + IVA

Precio máximo del Servicio: 47.960,00 € + IVA

La prórroga de dos años tendrá un precio máximo de 109.553,40 € correspondientes a una base de 90.540,00 más 19.013,40 € de IVA, facturándose en 24 mensualidades alicuotas.

Precio máximo del Suministro: 53.380,00 € + IVA



Precio máximo del Servicio: 37.160,00 € + IVA

El porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones previstas en el punto 8 es del 10%.

El importe máximo del contrato, incluyendo prórrogas es de 254.499,30 €.

16. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

17. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada, cuando el precio ofertado sea inferior en más de 35 % a la media de todas ofertas presentadas.

18. PLAZO DE ENTREGA

Es el número de días que transcurre desde la **fecha de firma del contrato** hasta que la empresa inicia la implantación con los terminales disponibles y tarifas de datos activadas:

El plazo máximo de entrega es de 45 días naturales.

19. FACTURACIÓN

Mensual

20. PRESENTACIÓN

El ayuntamiento de Jaén podrá requerir a los ofertantes para realizar una presentación de la solución propuesta que incluya tanto las aplicaciones como los terminales e impresoras ofertados.

Igualmente podrá realizar visita a cualquiera de las referencias aportadas en los criterios de solvencia técnica a los efectos de verificar el funcionamiento y operatividad del sistema propuesto.

21. CRITERIOS VALORACIÓN

Se enumeran los criterios de valoración y posteriormente las mejoras en orden decreciente.

21.1. PRECIO: Entre 0 y 100 puntos, con una ponderación del **92,59%**

Se asignarán puntos según la siguiente regla

Importe duración contrato (sin iva) + Importe prórroga (sin iva)

- 100 puntos a la oferta válida más baja
- Se restará un punto por cada incremento de un 1% completo del precio sobre la oferta válida más baja

Se ha aplicado esta fórmula de cálculo porque beneficia a la oferta más baja, dejando margen suficiente para poder aplicar mejoras.



21.2. MEJORAS

El total de las mejoras tienen una ponderación del **7,41%**, desglosadas en

21.2.1. Equipos adicionales embarcados en vehículos hasta un **máximo de 4**: 1 punto por cada uno adicional, con una ponderación del 3,705%

Deberá incluir terminal, elementos fijación, impresora, licencia aplicación y datos para movilidad., así como su instalación y garantía en las mismas condiciones que el resto de terminales entregados.

21.2.2. Funcionalidad añadida de Consulta Información Geográfica: **4 Puntos**, con una ponderación del 3,705%

Permitirá:

- Sistema de Gestión de información geográfica integrado con el sistema implantado.
- Mapa interactivo
- la visualización de las denuncias sobre un mapa de la ciudad con la posibilidad de diferenciación por tipo de denuncia.
- Mostrará distintas capas por tipos de denuncia.
- Consultas por zonas delimitadas (barrios, etc.).
- Impresión de mapas.
- Asumirá las licencias de cualquier componente, distinto del Sistema Operativo del equipo en el que se instale, para su completa operatividad.
- Incluye las tareas de instalación, mantenimiento y formación del sistema.

Cuadro Resumen Criterios

		Puntuación máxima	Ponderación
Precio		100	92,59%
Total Mejoras		8	7,41 %
	Equipos adicionales embarcados en vehículos	4	3,705 %
	Funcionalidad añadida de Consulta Información Geográfica	4	3,705 %
Total Máximo		108	100%

Nota: Las ofertas técnicas serán presentadas, además de en el formato papel habitual, en CD/DVD/Lápiz Memoria en formato electrónico, dentro del sobre de oferta técnica.

Jaén, a 26 de Septiembre de 2018
El Jefe del Servicio de Informática

Fdo. Manuel N. Blanco González

